

## Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

**ESTUARDO ADOLFO, HERRERA JEREZ**  
 Nit Emisor: 72248521  
**ESTUARDO ADOLFO HERRERA JEREZ**  
 14 CALLE 18-15 EDIFICIO D NIMAJUYU I, 308 zona 21, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 453653F3-891B-4B4C-8146-93820B81496F  
**Serie:** 453653F3 **Número de DTE:** 2300267340  
**Numero Acceso:**

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 09:02:09  
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 09:02:09  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/06/2021 al 30/06/2021, según contrato número MEM-290-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,500.00	

\* No retener, , resolución No 61212120218433719 12/02/2021

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Hugo I. Guerra**  
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 30 de junio de 2021

**Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho**

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-290-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-290-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio de 2021**:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en:

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Puma, Estación Las Charcas	Diagonal 21, 19-19, zona 11
2	Shell, Estación Majadas.	35 calle 11-07, zona 11.
3	Puma, Estación Miraflores.	Diagonal 22, 22-12, Periférico, zona 11
4	Shell, Estación Bethania.	Anillo Periférico, Colonia Bethania, zona 7
5	Puma, Myma	2da calle, zona 3.
6	Puma, Estación El Sauce.	Av. Elena "A" 1-28, Periférico, zona 2
7	Shell, Estación Cursa.	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
8	Texaco, aereopetrol Fátima	11 av. 4-63, zona 2.
9	Puma, estación don Joaquín	calle martí, 13-95, zona 6.
10	Shell, Estación Parroquia Martí	15 av. 4-35, zona 6.
11	Uno, Garygar	calzada José milla, 24-80 zona 6
12	Puma, Servicentro Portales	3a. Ave. 12-10 zona 17 entrada al C.C. Portales
13	Puma Walmart Atlántico	Km. 5.4 Ruta al Atlántico, zona 18
14	Puma, Stop Gas	11 calle, Lote 3, Col. Meyer, zona 17
15	Shell, Estación Los Pinos.	Km. 7.5, Ruta al Atlántico, zona 17.
16	Puma, Estación Atlántico	Km. 8.4 Ruta al Atlántico, zona 17
17	Texaco, Velotax	Km. 8.5 Ruta al Atlántico, zona 17
18	Shell, Estación Montecalvo.	Km. 9, Ruta al Atlántico, zona 17.
19	Sol, Estación El Socorro.	Km. 10.5 Ruta al Atlántico, zona 17
20	Estación, North West	Km. 11 Ruta al Atlántico, zona 17
21	Delta Energy Km.14	Km. 14.5 Ruta al Atlántico, zona 17
22	Texaco, Estación Atlántico.	Km. 14.5 Ruta al Atlántico, zona 17
23	Puma, Servicentro Llano Largo	Km. 16 Ruta al Atlántico, Llano Largo
24	Shell, Estación Inexpro	Km. 14, Ruta al Atlántico, zona 18
25	Uno, combustibles continentales zona 18	Km. 6.5 Ruta al Atlántico, zona 18
26	Shell, Estación 21	12 calle 0-01, Colonia San Rafael zona 18
27	Shell, La Laguna	12 calle y 3ra. Av. San Rafael, Zona 18
28	Uno, La Providencia Zona 18	Km. 8.5 Ruta al Atlántico, zona 18
29	Texaco, Estación San Rafael	Km. 7 Ruta al Atlántico, zona 18
30	Shell, Estación Norte.	Km. 6.5 Ruta al Atlántico, zona 18
31	Shell, Estación Atlántida.	Km. 5.5 Ruta al Atlántico, zona 18

32	Shell Estación Amalia	45 Calle 4-00, Calzada La Paz, zona 5.
33	Puma, Estación María José	Calzada La Paz, zona 5.
34	Shell, Comersa	Calzada La Paz, zona 5.
35	Shell, Lourdes	Calle Real Acatan, 6-47 Zona 16.
36	Texaco Persagas	27 calle final, 39-39 zona 5.
37	Texaco, Estación zona 5	34. Av. 18-40 zona 5
38	Shell, Estación Jardines Asunción	Diagonal 14, 20-01 zona 5.
39	Shell, Cipresales	Diagonal 14, 20-01 zona 5.
40	Puma inversiones JUJ	Diagonal 14, 35-80 zona 5.

2. Se apoyó en la recolección y digitalización diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la Web para generar informes diarios publicados en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de junio.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/combustibles-spot/>

3. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar publicaciones semanales en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de junio.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

4. Se apoyó en la edición de informes estadísticos semanales del área de comercialización de hidrocarburos para su publicación en el portal web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de mayo.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/publicaciones/informe-estadistico-semanal/>

5. Se apoyó en el análisis y digitalización de la información mensual presentada por los distintos entes de comercialización de hidrocarburos durante el mes de mayo:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0015	GAS VEHICULAR TROPIGAS
IMP-0030	GAS METROPOLITANO
IMP-0031	TROPIGAS DE GUATEMALA
IMP-0033	COHESA
IMP-0039	GAS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0054	COQUIN
IMP-0059	LUCALZA
IMP-0062	GTM GUATEMALA

<b>LICENCIA</b>	<b>EMPRESA</b>
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0079	OLMSTEAD COMPRESORES
IMP-0081	NATIVO TRADING
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA
IMP-0095	CALIDASA
IMP-0103	BIOTRASH
IMP-0115	COMSA
IMP-0119	COMPAÑIA MERCANTIL CENTROAMERICANA, S.A.
IMP-0133	DIVISA
IMP-0139	REPUESTOS NAPA
IMP-0143	DISTRIBUIDORA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0144	DISTALSA
IMP-0145	GLOBAL GAS IMPORTACIONES
IMP-0150	CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0156	PROPASA
IMP-0175	GENTRAC
IMP-0255	GAS INTERAMERICANO
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0270	PADIASA
IMP-0274	PRICESMART PRADERA
IMP-0275	PRICESMART FRAIJANES
IMP-0276	PRICESMART (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0303	IMPORTADORA PUMA
IMP-0339	INTERNACIONAL CHN
IMP-0341	OLEIN CRISTAL
IMP-0345	IMPORTACIONES REPREMAR
IMP-0368	NUEVOS ALMACENES
IMP-0389	CGN
IMP-0392	NOVEX, S.A.
IMP-0429	UNOPETROL
IMP-0454	ORWAL
IMP-0455	IMPORTADORA CENTRO OCCIDENTAL DE GAS
IMP-0503	EDISA
IMP-0514	GAS ZETA, S.A.
IMP-0519	AUTOHAUS EUROPEA

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0529	TERMINAL PUMA II
IMP-0535	RAYOVAC GUATEMALA
IMP-0541	AGENCIA Y FABRICA HONDA
IMP-0559	SISTEGUA
IMP-0567	ACCESORIOS PETROLEROS
IMP-0575	SOLQUIM GUATEMALA
IMP-0583	GLP IMPORTACIONES
IMP-0644	GRUPO RECSA
IMP-0698	IMPORTADORA SHALOM
IMP-0715	CHEVRON GUATEMALA
IMP-0732	CRIACERSA
IMP-0736	GRUPO STERK
IMP-0740	PETROLEOS DEL SUR
IMP-0769	PRICESMART SAN CRISTOBAL
IMP-0895	LOGAN

6. Se apoyó en la elaboración de informes en respuesta a diferentes solicitudes recibidas por la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre estadísticas del área de comercialización de hidrocarburos:

No. De Solicitud UIP	Asunto
UIP-MEM-0450-2021	Solicita se le proporcione información estadística histórica sobre el consumo nacional de Gas LP o Propano, tanto en ventas Granel, Cilindros y Carburación detallada correspondiente al mes de marzo de 2021 de las diferentes empresas de gas en Guatemala.
UIP-MEM-0462-2021	Solicita información de consumo de combustibles por compañía titular de licencia de comercialización a nivel nacional del 2021 por mes y por producto (Super, Regular, Diesel, Kerosina, Jet fuel y Fuel oil).
UIPMEM-483-2021	Solicita el detalle de las importaciones de aceites y grasas lubricantes en Guatemala, del periodo de 01 de enero de 2019 a la fecha, ¿Clientes y montos?

7. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.


8. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de Análisis Económico.

Atentamente,



**Estuardo Adolfo Herrera Jerez**  
DPI No.2165 79244 0101  
Servicios Técnicos


Vo. Bo.



**Ing. Rodolfo Guillermo Kay Córdova**  
Jefe del Departamento de Análisis Económico

DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS  
JEFE  
DEPARTAMENTO DE  
ANALISIS ECONOMICO

Aprobado



**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**

DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS  
DIRECTOR  
GUATEMALA, C. A.

**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos Dirección  
General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

**Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible